Parte Española.

SALE CADA SABADO, POR

JOSE R. MALE & Cia.

PROPRIETARIOS Y PUBLICADORES.

TERMINOS DE SUSCRISCION:

Por una copia, el año, ...$10 00
Por una copia suelta,..... 20

TERMINOS ADVERTIENDO:

Por una cuartillo de ocho lineas, primera insercion,.....$2 50
Cada insercion consecuente,.....1 50

☞ EL TRABAJO DE CADA DESCRIPCION será ejecutado con limpieza y despachado en los términos mas razonables, en la officina del Nicaraguense, ácia la parte, Nordeste de la plaza, (directamente opuesto ala casa de Cabildo.)

AJENTES.

En la Bahia de la Virgin....W. & J. GARRARD
En San Juan del Norte.....W. N. WOOD & SON.
En Punta Arenas,.....Don DIONISIO TIRON.

El Nicaraguense,

Sábado, Marzo 15 1856.

DE OFICIO.

A LOS CENTRO-AMERICANOS.

Llamada á Nicaragua por el partido democrático de la República, la fuerza Americana que se halla bajo mi mando se ha esforzado en sostener los principios en cuyo favor se emprendiera la Revolucion de 1854. Para consolidar, con todo; la paz jeneral, dispuestos estábamos á sepultar en el olvido las disensiones anteriores y á procurar que ámbos partidos quedasen amalgamados, y no formasen mas que uno. Con tal objeto, desde el tratado de Octubre último hemos contenido á nuestros antiguos amigos los Demócratas, intentando reconciliarlos con los que anteriormente eran afectos al gobierno de Estrada.

Con el mismo propósito el Gobierno Provisional de Nicaragua, aunque diferia en ideas y principios de los Gobiernos de los demas Estados del Centro-América procuró establecer francas y amistosas relaciones con las Repúblicas vecinas. Mas nuestras indicaciones pacíficas han sido repelidas; nuestras proposiciones amistosas, no solo se han desatendido, sino que fueron tratadas con desprecio y con desden; en cambio de los mensajes amistosos que enviamos á los demas Gobiernos solo hemos recibido insultos pertinaces; y el único pretesto de semejante conducta es la presencia de fuerzas A-

REPUBLICA DE NICARAGUA,
MINISTERIO GENERAL.

Granada Marzo 12 de 1856.

Señor Prefecto del departamento de

El S. P. E. se ha servido dictar el decreto siguiente:

"El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes:

Por cuanto el Gobierno de la República de Costa-Rica ha rehusado indebidamente el reconocimiento del de Nicaragua interviniendo en sus asuntos interiores. Por cuanto dicho Gobierno ha desairado la dignidad del que ahora rije los destinos de Nicaragua repeliendo la mision amistosa del mes próximo pasado con objeto de establecer una alianza fraternal; y lo que es mas, llamando por ello á las armas á sus habitantes por su proclamacion ofensiva fecha 1.° del mes corriente. Por tanto el Gobierno de Costa-Rica es responsable de todos los males que precisamente va á ocasionar su estraviada conducta y su injusto proceder. Por tanto el Gobierno en uso de sus facultades

DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Declárase la guerra al Gobierno de la República de Costa-Rica: y en consecuencia Nicaragua no responde por los males que produzca esta declaratoria por las razones dichas y por ser con objeto de vindicar su honor y demás derechos que le competen.

Dado en Granada á 11 de Marzo de 1856. Patricio Rivas.—Al Sr. Ministro Jeneral.

Y de suprema órden lo inserto á V. para su intelijencia, publicacion y circulacion en los pueblos de su mando; de cuyo cumplimiento dará el correspondiente aviso."

Ferrer.

CARTA DIRIJIDA AL SR. PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA.

LEON, Febrero 21 de 1856.

SEÑOR:—Como la cuestion de hoy es sobre la convocatoria á elecciones, y estamos en la conviccion de que por muchos motivos el asunto es de vital interés para Nicaragua, y es urgente y necesaria la realizacion de lo que se adopte, hemos querido como amigos é interesados por la patria, presentar á V. nuestros pensamientos sobre el particular, por si le pareciese bien acojerlos.

Asamblea reunida el año de 854 es nula por que fué nula la instalacion de aquel cuerpo, y nula tambien, en todos conceptos lo que por ella se hizo. Y como para hacer tal declaratoria se encontraria embarazada la Asamblea ordinaria en virtud de no hallarse espresamente consignada esta atribucion entre las que le designa la Constitucion de 838, se sigue que, segun hemos dicho antes, esta Asamblea es impropia para satisfacer las exijencias de la situacion.

Parece, pues, indispensable ocurrir á un medio que al paso que consulte la estabilidad de las cosas, sea tambien prudente y racional, y á nuestro juicio no se presenta otro que el de mandar practicar nuevas elecciones de Diputados á una Asamblea Constituyente, á fin de que este Poder reorganize el País de la manera mas adecuada á sus peculiares circunstancias.

Los que han opinado por la reunion de la Asamblea ordinaria han tenido por principal fundamento la conveniencia de que el Pueblo, de un modo mas explícito, elija su gobernante. No desconocemos la importancia de semejante designio, por que aunque el acto de Rivas [illegible] es incuestionablemente legal, [illegible] nacion de la voluntad de las dos fracciones en que estaba dividido Nicaragua, lo que es bien sentado y establecido derecho de las naciones; sin embargo no puede dudarse que su carácter es puramente transitorio, y que portanto no debe perderse tiempo en ocurrir al Pueblo á fin de que haga uso de su soberanía en la designacion del Supremo mandatario que deba rejir sus destinos; mas todo se conciliará si al convocaros la Asamblea Constituyente se encargase á los respectivos Colejios electorales el que den facultades especiales á los Diputados para la eleccion de Presidente interino de la República y cuanto sea indispensable á su organizacion, miéntras se establece el nuevo régimen constitucional, lo cual es conforme no solo á los principios generales, sino al testo literal del artículo 196 de la Constitucion. De esta manera, al paso que queda satisfecha la mira de los que opinan por la Asamblea ordinaria y el Estado se pone en actitud de suvenir á sus mas urgente necesidades, no se incidiria en la

tigos oculares del éxito brillante que las [illegible] patria reportó de los jenerales Raul Terrelong, Plerzon, Merino, Prem, Saget, é infinidad que se licenciaron y fueron propietarios en el pais despues del triunfo del Benemérito jeneral Morazan el año de 29.

De lo que de intento no habiamos tratado es, de la entrada del jeneral Walker á Nicaragua, por que en dias pasados se hallaban los periódicos conservadores en lo mejor de combatir este suceso, añadiendo cada cual su mas ó ménos cola, hasta considerarlo preso por órden del gobierno americano de los Estados Unidos. No sabemos por que si se quieren refutar las ideas se desfiguran los hechos, lo cual no dá la mejor nota de un escritor público de conciencia y de principios. La introduccion del citado jeneral al vecino Estado, apénas es dado aclararla siguiendo el curso del tal acontecimiento con los acontecimientos mismos. El Gobierno Provisorio creado en Leon, sabiendo que se decia en el público que el Señor Marcoleta estaba para mandar una legion francesa reclutada en los Estados Unidos para servir á los granadinos, como en efecto vino y les sirvió hasta la toma de Granada, contrató con Mr. Cole, segun dijimos en el alcance del Rol número 34, la venida del Señor Walker, á condicion de servir al Gobierno Democrático. Esto tuvo efecto, y como tal soldado de la causa liberal, el Señor Walker triunfó [illegible] las huestes conservadoras, resultando [illegible] triunfo el Gobierno del Señor don, Patricio Rivas aceptado y reconocido por los dos gobiernos que ántes existieran en [illegible] uel Estado. He aquí pues, como los americanos no asaltaron á Nicaragua, como con el mayor frenesí lo repite la cólera servil; el Señor Castellon usó de la misma arma de sus adversarios aristócratas, y parece que no ha sido el primero en buscar con la mayor buena fe, el afiance de la causa liberal en soldados democráticos extranjeros. Miranda, es gran patriota de Venezuela para redimir á su patria de la tiranía y enarbolar el pabellon de la libertad hispano-americana se rodeó de 200 norte-americanos, como se puede ver en el artículo que en este número copiamos del Panameño de la República de Nueva Granada. Morazan, ese hombre histórico, por su talento y pericia militar que tanto honor hace á Centro-América, no buscó mercenarios extranjeros, sinó hombres de ideas liberales que triunfando con él no tuviera de que sonrojarse la causa del progreso; invocamos á todo un Raul, de origen frances, y mayor jeneral del ejército unido del Salvador, Honduras y Nicaragua.

Hoy ¿con qué exactitud se pudiera juzgar del Señor Walker cuando la imparcialidad se echó en olvido y solo se procura denigrarlo, llevándose de encuentro al Gobierno del Señor Rivas? ¿Con qué ho-

deslizan á propalar especies falsas, el órgano de la publicidad presenta sus intrigas en toda su desnudez. Allá donde no se conoce bastante bien nuestro pais, ha acojido la idea de que en Nicaragua so[illegible] existen yankes que disponen de las cosas, quedando arrinconados hasta los amigos del Sr. Castellon. Como esto pudiera en el ánimo de los escritores del esterior que quieran ocuparse de los sucesos que nosotros estamos tratando bajo el título de *crisis política en la America Central*, no estará demas publicar, que los nicaraguenses tienen tropas de hijos del Estado, en cuyas filas se hallan los jenerales Pineda, Valle y otros: que han tenido de directores de política como ministros de Estado, al Dr. don Máximo Jerez, jeneral en jefe que fué durante el asedio de Granada, al Sr. Ldo. don Buenaventura Selva, y llamados á tomar parte en este empleo de alto rango, los Sres. Ldos. don Francisco Baca, don Norberto Ramirez, don N. Matus, y otros: y en fin, que con la esperanza de aquietar á todo Centro-América y alejar desconfianzas, estos hombres liberales han invitado á todos los gobiernos para la union nacional.

En qué se parece esto á las inspiraciones del representante de Guatemala Sr. Arriola que contra toda regla, y contra toda política solicita que su gobierno *se abra paso*, (se supone que por el Salvador), para penetrar á Nicaragua? ¿No es esta la vieja mania de humillar á los Estados? Por fortuna las exaltaciones se van disponiendo y todo quedará reducido á la nada, que de lo contrario, faltaba ver el lance de que el militar guatemalteco dijera en Nicaragua y el Salvador, como en Honduras *soi libre para hacer en este pais lo que yo quiera*, y en seguidas de esta briosa proclamacion comenzar los horrores, ni mas ni menos cumpliéndose la figura del Presbítero Puertas en su discurso de 15 de Setiembre de 1854.

Dios salve la República, decian el año de 48 los republicanos franceses y romanos, y esa voz del patriotismo se invoca todavia por todas partes de la Europa para espresar un gran sentimiento nacional. En Centro-América no solo podemos invocar esa palabra, sino añadir, ¡Dios salve al partido del progreso. á quien se le hace ahora la guerra doble bajo pretestos especiosos que los acontecimiestos irian poniendo en claro. Este ha sido nuestro pensamiento imperdurable, y bajo tales bases descanzan y descanzarán nuestros artículos *crisis política*. El partido liberal es bondadoso por carácter, es humano y huye el choque de las cosas muy tirantes; dá en esto una garantía á sus adversarios. Nosotros que nos preciamos de pertenecer á tal parcialidad, tambien tenemos la satisfaccion de que los conceptos del Rol sean en defensa de los principios, aunque para sacarlos en limpio de las cuestiones

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB